

Convocatoria CIEN 2019

<https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=803&MN=2>

- ▲ **Plazo de presentación** de solicitudes y documentación:
 - ▲ **La ventana de presentación de propuestas CIEN está permanentemente abierta.**
 - ▲ Inicio de fase de evaluación de proyectos CIEN: 3 de mayo de 2019
 - ▲ Convocatoria continua todo el año, sin fechas de corte
- ▲ Cumplimentación y presentación de las solicitudes: a través de la sede electrónica del CDTI (<https://sede.cdti.gob.es/>).

Objetivo:

Financiación de grandes proyectos de I+D, desarrollados en colaboración efectiva por agrupaciones empresariales y orientados a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional.

Beneficiarios:

- ▲ Agrupaciones de empresas
- ▲ Cada consorcio debe estar constituido por un mínimo de tres y un máximo de ocho empresas; al menos dos de ellas deberán ser autónomas, y al menos una de ellas tendrá consideración de PYME

Modalidad de las ayudas:

- ▲ Préstamo de hasta el 85% del presupuesto aprobado. La ayuda se compone de un tramo no reembolsable del 33% de la ayuda calculada sobre el 75% de la cobertura del préstamo.

Características de las ayudas:

- ▲ Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año.
- ▲ Devolución: 7 o 10 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años.
- ▲ Cada empresa participante podrá recibir un anticipo del 35% de la ayuda con límite de 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales.
- ▲ La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.

Características del proyecto:

- ▲ Presupuesto mínimo financiable por acción: 4.500.000 euros
 - ▲ 175.000 euros por empresa del consorcio
- ▲ Presupuesto máximo financiable por acción: 20.000.000 euros
- ▲ No existe ninguna restricción en cuanto al sector o a la tecnología a desarrollar.
- ▲ Ni las empresas autónomas participantes ni ningún grupo de empresas vinculadas o asociadas pueden superar el 70% del presupuesto financiable del proyecto
- ▲ Actividades de investigación industrial: deben superar el 50% del presupuesto total.
- ▲ Al menos el 15% del total del presupuesto aprobado debe subcontratarse con organismos de investigación; uno de los cuales, al menos, será de titularidad pública
- ▲ Efecto incentivador
- ▲ La duración mínima será de 36 meses y la máxima de 48 meses
- ▲ Incompatibles con cualquiera otra ayuda pública